



Maria Camila Orjuela Pedroza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>

NOTIFICACION SUPERVISION 025-2026

1 mensaje

Maria Camila Orjuela Pedroza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>

4 de febrero c

Para: Jhonatan Alexander Jaime León <jajaime@clubmilitar.gov.co>

Cc: Coordinador Las Mercedes Club Militar <coordinadorlasmercedes@clubmilitar.gov.co>, Gabriela Alejandra Castellanos Prieto <gacastellanos@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>

JHONATAN ALEXANDER JAIME LEÓN

Responsable Recreación y Deportes Sede Las Mercedes

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del DELEGATARIO C Subdirector General, señor CORONEL ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle de la supervisión de contratos los cuales se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre legalizado con la expedición del registro presupuestal a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

No. PROCESO	CONTRATO	FIRMA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	APROBACION DE GARANTIAS
CM-CD-032-2026	CM-025-2026	29/01/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MÁQUINAS CORTACÉSPED DEL CLUB MILITAR	MAQUINARIAS PARA AREAS VERDES SA MAQUIVER SA	23.629.396	30/06/2026	03/02/20

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen, y Manual de Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.



MARIA CAMILA ORJUELA

Grupo de Gestión Financiera

mcorjuela@clubmilitar.gov.co

T: 6012905077 Ext-2209

Carrera 50#15-20

www.clubmilitar.gov.co

2 adjuntos

CRP 16526 CTO CM025-2026 MANTTO MAQ CORTACESPED (1).pdf

283K



MINUTA CONTRATACION DIRECTA- CM-025-2026 CORTACESPED.pdf

391K